

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 52190/2015

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Sociales eleva para su aprobación la Cláusula Addenda de la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL"; atento lo informado por la Comisión de Evaluación a fs. 227 y por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 231, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 30 y 57 de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59709,

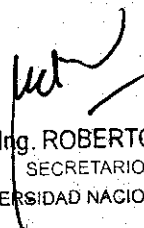
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Addenda a suscribirse con la empresa contratista A+A S.R.L., correspondiente a la obra indicada precedentemente, obrante a fs. 228/229, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento.



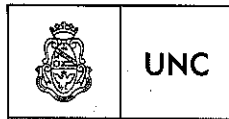

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

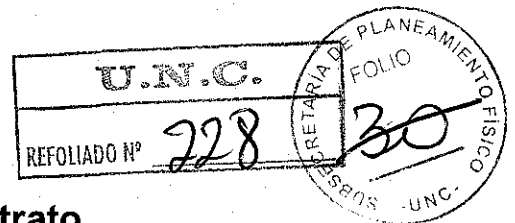
2316

1



Dirección de Control de Obras

Universidad
Nacional
de Córdoba



proyecto de addenda de Contrato

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA representada en éste acto por Sr. Rector Dr. HUGO JURI, por una parte y la empresa constructora GRUPO A+A SRL representada por el Arq. JOSE MARÍA CARRANZA DNI 12.810.296 en su carácter de socio gerente de la firma por la otra parte, que en lo sucesivo se denominarán la COMITENTE y la CONTRATISTA se celebra la presente addenda al contrato para la ejecución de la obra "ampliación y remodelación de la escuela de trabajo social", tramitado por CUDAP EXP-UNC: 0052190/2015. De común acuerdo ambas partes Resuelven:

Primera: Modificar la Cláusula primera, determinando que la Empresa se compromete a realizar todos los trabajos de la obra "ampliación y remodelación de la escuela de trabajo social" de acuerdo a la totalidad de la documentación que sirviera de base para el llamado a la Contratación Directa n.º 84/2016 incluidos los rubros 8.Cielorrasos, 14. Instalación eléctrica, 15 Instalación de calefacción, 16 Instalación de gas, 17. Instalación de voz y datos.

Segunda: modificar la cláusula segunda fijando que la COMITENTE se compromete a abonar a la CONTRATISTA por los trabajos mencionados en la clausula1, la suma de pesos tres millones diez mil setecientos cincuenta (\$3.010.750) según detalle del presupuesto -fs. 1 a 21 del CUDAP: ANEX-UNC:0000149/2016 que obrará de base a los fines de la certificación.

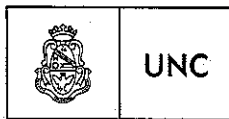
Tercera: modificar la cláusula tercera, estableciendo que la CONTRATISTA deberá finalizar y entregar a satisfacción de la COMITENTE la obra contratada en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Cuarta: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la CONTRATISTA ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de ejecución de contrato n.ºemitida porpor la suma de correspondiente al monto de la ampliación de la contratación.

Quinta:Corresponde a la CONTRATISTA el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al monto de la ampliación de la contratación.

Sexta:Excepto las modificaciones que se establecen en las cláusulas precedentes, de esta ADDENDA, aprobada por Resolución Rectoral N° de fecha, el contrato queda vigente en todas las demás condiciones establecidas originalmente.

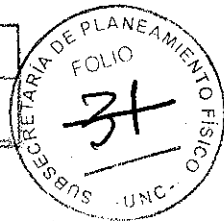
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2016.



Dirección de Control de Obras

Universidad
Nacional
de Córdoba

U.N.C.
REFOLIADO Nº 229



En el presente expediente las Autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales manifiestan que disponen de los fondos necesarios a los fines de afrontar la ampliación de la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL", por lo que solicitan se realicen los trabajos de manera de completar el edificio en ejecución contratada con la empresa GRUPO A+A SRL.

Se trata de rubros que se encuentran en los Planos y Pliegos con los que se realizó la convocatoria a la Contratación Directa n.º 84/16, pero su cotización se hizo por separado y finalmente no fueron incluidos en la correspondiente adjudicación.

El detalle de los rubros es el siguiente:

CIELORRASOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA (provisión e instalación artefactos).

INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

INSTALACIÓN DE TELEFONÍA Y COMPUTACIÓN

En razón de la solicitud hecha por la Facultad, la Comisión Evaluadora designada para dictaminar sobre la Contratación Directa n.º 84/16, ha evaluado la presentación de los oferentes y realiza su informe aconsejando la adjudicación a la empresa GRUPO A+A SRL quien cotizó para la totalidad de los rubros arriba citados la suma de pesos **ochocientos treinta y siete mil quinientos sesenta (\$837.560,00)** según puede observarse en su propuesta que consta a fojas 19, 20 y 21 de CUDAP:ANEX-UNC:00149/2016.

Por medio de CUDAP: NOTA-UNC 07501/2016, la empresa constructora GRUPO A+A SRL, expresa que mantiene los precios que fueron ofrecidos en la licitación y además manifiesta que para la ejecución de esos trabajos requiere una ampliación de plazo de sesenta días.

Así las cosas, la concreción del pedido de las Autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales, se podría materializar tomando la oferta recibida en la Licitación y ampliar el contrato vigente para lo que se agrega un proyecto de addenda.

Vuelva a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Sirva de atenta nota.

Arq. CONRADO TOMAS ARIAS
DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA